



# TEMPORADA DE DANZA ZACATECAS • 2021

La Secretaría de Cultura y el Gobierno del Estado de Zacatecas, a través del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde"

## CONVOCAN

a las compañías y grupos de danza del Estado de Zacatecas a participar en la Temporada de Danza Zacatecas 2021, a realizarse durante octubre y noviembre

## BASES

1. Pueden postularse compañías de danza integradas por creadores zacatecanos (hombres y mujeres), o por extranjeros que tengan residencia legal en el estado, así como grupos de danza con trayectoria o agrupaciones conformadas por creadores recién egresados de escuelas de danza que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. En el caso de ser un residente de origen extranjero deberá presentar documentos probatorios que acrediten una residencia legal en el Estado de al menos 3 años previos a la publicación de la presente.
3. Las compañías y grupos de danza sólo podrán participar con una presentación artística, y deberán asignar un representante legal para realizar los trámites administrativos que resulten de su participación en la presente convocatoria.
4. La persona que realice las funciones de dirección únicamente podrá fungir como tal en un máximo de dos compañías o grupos (sin excluir su participación creativa en otras presentaciones), a fin de permitir la participación de un mayor número de creadores.
5. Las propuestas podrán incluir a creadores invitados de otras entidades federativas, así como extranjeros. El porcentaje de participación de éstos no deberá ser mayor al 20% de los integrantes del equipo propuesto. Los gastos adicionales generados por la participación de creadores invitados no serán cubiertos por el Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".
6. Se seleccionarán hasta 10 compañías que conformarán la programación de la temporada.
7. El representante legal de cada una de las compañías dancísticas seleccionadas recibirá un pago único posterior a la fecha de su presentación por el concepto de honorarios por \$16,160.00 (DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) con impuestos incluidos, contra el CFDI correspondiente. El representante de cada compañía deberá estar dado de alta en el SAT y tener registrada la actividad económica correspondiente al servicio prestado a la institución, a su vez cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto Zacatecano de Cultura con base a la normatividad vigente.
8. No podrán participar funcionarios o empleados del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde".

## SOBRE LAS PUESTAS EN ESCENA

9. Podrán participar montajes de cualquier formato, técnica, temática y segmento de público objetivo.
10. La presentación propuesta debe considerar un montaje práctico que pueda adaptarse a los distintos espacios y condiciones técnicas.
11. Las propuestas escénicas deberán tener una duración mínima de 25 minutos y una máxima de 50 minutos.

## REGISTRO

12. Los interesados deberán:
  - a. Descargar la ficha de inscripción disponible en la siguiente dirección:  
[www.culturazac.gob.mx/convocatorias](http://www.culturazac.gob.mx/convocatorias)
  - b. Nombrar un representante para el registro de su participación en la presente convocatoria.
  - c. Enviar ficha de inscripción y carpeta digital a la Dirección de Difusión y Animación, al correo electrónico:  
[temporadadedanza@gmail.com](mailto:temporadadedanza@gmail.com)
  - d. La carpeta digital debe contener la siguiente información en formato Word:
    - Título del espectáculo, autor, director, nombre de la compañía y procedencia.
    - Sinopsis.
    - Elenco.
    - Equipo creativo.
    - Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
    - Ficha técnica.
    - Anexos digitales.
    - Documentos que respalden la trayectoria de la compañía o grupo (programas de mano, notas de prensa, etc.) en formato PDF.
    - Las compañías preferentemente deberán contar con los derechos de uso de los materiales audiovisuales y coreográficos que utilicen en sus propuestas artísticas.
  - e. Cargar en internet en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, un video del trabajo previo de la compañía cuyo enlace debe proporcionarse en el formato de inscripción.
  - f. De 3 a 5 fotografías en formato PNG, JPG o TIFF, a resolución óptima (mínimo: 2800x2000 pixeles, a resolución de 300 dpi).
- d. Cargar en internet la obra propuesta en alguna plataforma de acceso libre como YouTube, VEVO, Vimeo o similares, cuyo link debe proporcionarse en el formato de inscripción.



# TEMPORADA DE DANZA ZACATECAS • 2021

**13.** El período de inscripción será a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta el **10 de octubre de 2021, a las 13:00 horas.**

**14.** Los grupos seleccionados para participar en la Temporada de Danza Zacatecas 2021 serán publicados a través de las plataformas de comunicación del Instituto Zacatecano de Cultura a más tardar el día 18 de octubre de 2021.

**15.** Las agrupaciones seleccionadas deberán entregar, en tiempo y forma, a la instancia convocante la documentación solicitada para el proceso de pago de conformidad con la normatividad vigente.

## CONSIDERACIONES

**16.** Con el fin de propiciar una mayor participación de creadores locales, se dará preferencia a agrupaciones cuyos integrantes no sean beneficiarios con recursos de origen federal operados por el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, durante el presente ejercicio fiscal y previo a la emisión de la presente convocatoria.

**17.** En caso de que existan restricciones sanitarias y bajo instrucción expresa de la instancia convocante, las presentaciones artísticas serán grabadas previamente a la realización de las actividades. Las grabaciones se efectuarán en el Teatro “Ramón López Velarde”, para su posterior transmisión en las redes sociales del Instituto Zacatecano de Cultura.

**18.** La institución será la encargada de determinar las fechas de las presentaciones de la Temporada de Danza Zacatecas 2021.

## RESULTADOS

**19.** El Comité de Selección de la Temporada de Danza Zacatecas 2021 estará integrado por personalidades, externas al instituto, con experiencia en el ámbito. Su fallo será inapelable.

**20.** El Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” otorgará constancias de participación a los grupos que se hayan presentado.

**21.** Esta convocatoria no podrá declararse desierta.

**22.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados por el jurado y el comité organizador.

**23.** La participación en la presente convocatoria implica la aceptación total de sus contenidos.

### MAYORES INFORMES EN:

Dirección de Difusión y Animación del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.  
Lomas del Calvario N° 105, Col. Díaz Ordaz. C.P. 98020. Tel. 492 922 2184 – Extensión 124.

Zacatecas, Zac., a 6 de septiembre de 2021.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sus datos personales quedan resguardados y protegidos en términos de Ley. Puede consultar el aviso de privacidad en: <https://culturazac.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

“Este programa cuenta con el apoyo de recursos federales a través de la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México”.

**DIRECCIÓN GENERAL  
VINCULACIÓN CULTURAL**

**INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA  
«RAMÓN LÓPEZ VELARDE»**



**culturazac.gob.mx**

INSTITUTO ZACATECANO DE CULTURA «RAMÓN LÓPEZ VELARDE»



La Temporada de danza 2021, es un proyecto cultural apoyado con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente Apoyos a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) de la S. C. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos.